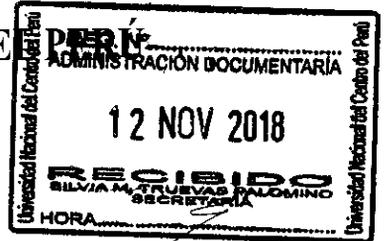




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4606-CU-2018



Huancayo, **08 NOV. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 213-2018-FICCHJ/UNCP de fecha 29 de octubre 2018 por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín eleva Acta de Consejo de Facultad sobre resultado de evaluación de promoción docente 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, dispone que el período de nombramiento de los docentes ordinarios es: Tres (03) años para los Auxiliares, Cinco (05) años para los Asociados y Siete (07) años para los Principales; al vencimiento de dicho período, los docentes son ratificados, **promovidos** o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, asimismo el Artículo 234° del Estatuto, establece que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades; y el Artículo 235° señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente:

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas realizado el 26 de octubre de 2018 se acordó por unanimidad el acta de la comisión evaluadora presentada por la comisión evaluadora para promoción del M.Sc. Fisher Huaraca Meza en la categoría de Asociado a D.E., habiendo obtenido en su evaluación un puntaje total de 578.28 puntos, dicha promoción es en la plaza con código N° 0020 cuyo titular de la plaza es María Elena Aliaga Guerra;

Que, con Oficio N° 0699-2018-VRAC-UNCP de fecha 06 de noviembre de 2018 la Vicerrectora Académica considerando el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 25.10.2018, el acta de Consejo de Facultad del 26.10.2018, da la conformidad a la promoción indicada al haber superado el puntaje exigido, por lo que solicita su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario en su sesión del 06 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR el resultado de **PROMOCIÓN** de la categoría de **AUXILIAR** a la categoría de **ASOCIADO**, a partir del **01 de enero 2019**; del siguiente docente:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS:

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO a D.E.

Nombres y Apellidos	Puntaje Total
M.Sc. FISHER HUARACA MEZA Ratificado con evaluación como docente Auxiliar a T.C. con R.N. 0781-CU-2016.	Evaluación de documentos : 516.00 Encuesta Estudiantil : 62.28 Total : 578.28
Con cargo a la plaza nombrada con Registro AIRHSP N° 000020 (Dra. María Elena Aliaga Guerra).	

2° DISPONER que el pago de la remuneración diferencial para la nueva categoría del docente señalado en el resolutivo precedente, está sujeto a la autorización por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo su ejecución en el ejercicio presupuestal siguiente.



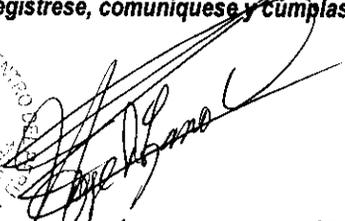


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4606-CU-2018

- 3° ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto de la UNCP, realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en los resolutivos precedentes de la presente resolución.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.
- Regístrese, comuníquese y cumplase.**




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR